

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Nro. 10
(26 JUN 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ordenanza 28 de 2017, Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 32 de 2022.

ORDENA

CAPÍTULO I

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H	2	Gastos	
Secretaría de Hacienda	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$108.000.000
		Total Contracrédito	\$108.000.000

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
122C	2	Gastos	
Secretaría de Seguridad y Justicia	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$108.000.000
		Total Crédito	\$108.000.000

CAPÍTULO II

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 3º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$13.658.400.226), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$ 13.658.400.226
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$ 13.658.400.226

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$13.658.400.226), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
	2	Gastos	
100A Despacho del Gobernador	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 968.614.122
110B SERES – Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 68.493.152
111B Secretaría de Infraestructura Física	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 1.063.694.154
112B Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 253.012.725
113B Gerencia de Servicios Públicos	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 174.000.826
120C SERES - Seguridad Humana y Gobierno	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 89.671.772
121C Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y NoViolencia	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 252.055.791
122C Secretaría de Seguridad y Justicia	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 274.531.197
123C Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 241.468.661
124C Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 271.073.274
125C Gerencia de Seguridad Vial	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 86.011.929
126C Gerencia de Municipios	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 67.509.835
132D Secretaría de las Mujeres de Antioquia	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 187.490.038
133D Secretaria de Inclusión Social y	2.1	Gastos de	\$ 537.540.095

ORDENANZA 10



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
Familia		Funcionamiento	
144D Secretaría de la Juventud	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 120.210.929
150F SERES - Desarrollo Humano Integral	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 31.449.374
151F Secretaría de Educación	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 775.969.904
160G SERES - Desarrollo Económico Equitativo	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 57.773.357
161G Secretaría Productividad y Competitividad	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 348.383.558
162G SECRETARIA DE MINAS	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 264.267.498
163G Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 590.248.613
164G Secretaría de Turismo	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 112.263.343
170H Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 61.257.968
171H Secretaría General	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 673.187.379
172H Secretaría de Hacienda	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 818.863.683
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 2.431.252.506
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 1.327.038.242
175H Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 475.588.976
176H Departamento Administrativo de Planeación	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 901.485.272
177H Gerencia de Auditoría Interna	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 133.992.053
Total Crédito			\$ 13.658.400.226

CAPÍTULO III

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, PARA LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 5º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$685.150.797), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
133D Secretaría de Inclusión Social y Familia	2	Gastos	\$551.948.955
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
100A Despacho del Gobernador	2	Gastos	\$133.201.842
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Contracrédito			\$ 685.150.797

ARTÍCULO 6°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$685.150.797), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
144D Secretaría de la Juventud	2	Gastos	\$ 685.150.797
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Crédito			\$ 685.150.797

CAPÍTULO IV

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 7°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de CIENTO TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$113.100.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	\$113.100.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
Total Contracrédito			\$ 113.100.000

ARTÍCULO 8°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de CIENTO TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$113.100.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$ 113.100.000
	2-3	Gastos de Inversión	
Total Crédito			\$ 113.100.000

ORDENANZA 10



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO V

TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR A LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 9°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$133.400.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
100A Despacho del Gobernador	2	Gastos	\$133.400.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$133.400.000

ARTÍCULO 10°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$133.400.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	133.400.000
	2-3	Gastos de Inversión	133.400.000
		Total Crédito	133.400.000

CAPITULO VI

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 11°. Contracredítese el presupuesto de gastos del servicio de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, por valor de DIEZ MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$10.020.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	10.020.000.000
	2.2	Servicio de la Deuda Pública	
		Total Contracrédito	\$10.020.000.000

ARTÍCULO 12°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión, de la Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y Secretaría de Hacienda, por valor de DIEZ MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$10.020.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
	2	Gastos	
172H Secretaría de Hacienda	2.1	Gastos de Funcionamiento	4.000.000.000
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2.3	Gastos de Inversión	2.900.000.000
175H Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones	2.3	Gastos de Inversión	500.000.000
122C Secretaría de Seguridad y Justicia	2.3	Gastos de Inversión	620.000.000
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2.3	Gastos de Inversión	2.000.000.000
Total Crédito			\$10.020.000.000

ARTÍCULO 13º. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

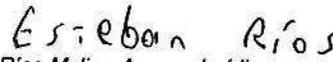
Dada en Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2023


JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ
 Presidente


ADOLFO PATIÑO CARDONA
 Secretaría General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Aux. Administrativo




 Vo.Bo. Esteban Ríos Molina-Asesor Jurídico



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Recibido para su sanción el día 26 de junio de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 JUN 2023

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 10 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023".


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (e)



SCR97 1

